Clase: EJECUTIVO SINGULAR

Ejecutante: Ejecutado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

MELIDA PEÑA

73-563-40-89-001-2020-00083-00 Radicado:

REPÚBLICA DE COLOMBIA **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su APROBACIÓN; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ JUEZA

> REPUBLICA DE COLOMBIA **RAMA JUDICIAL** Juzgado Promiscuo Municipal Prado- Tolima

En el Estado No.031 de fecha 14 de julio de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

> JULLY MARCELA ROMERO RUIZ Secretaria